

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

6403 *Resolución de 11 de junio de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de junio de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 9 de junio de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de junio de 2020.

Fecha de amortización: 4 de diciembre de 2020.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 3.245,307 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 780,003 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,465 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,485 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,227 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,237 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — (%)	Importe nominal — (Millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
Peticiones competitivas:		
- 0,465	30,000	100,227
- 0,466	50,000	100,227
- 0,470	100,000	100,229
- 0,480	100,000	100,234
- 0,486 e inferiores	500,003	100,237

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de junio de 2020.

Fecha de amortización: 11 de junio de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 10.506,216 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 6.105,812 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,373 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,383 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,379 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,389 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - (%)	Importe nominal - (Millones de euros)	Precio de adjudicación - (%)
Peticiones competitivas		
- 0,373	350,000	100,379
- 0,374	325,000	100,380
- 0,375	900,000	100,381
- 0,376	650,000	100,382
- 0,377	300,000	100,383
- 0,379	450,000	100,385
- 0,380	880,000	100,386
- 0,385 e inferiores	2.250,812	100,389

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 824,988 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,379 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 11 de junio de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.